



Rawson, 06 de Octubre de 2010.

VISTO:

La Ley N° V - N° 94, el artículo 7 del Reglamento Interno General (Acuerdo S.T.J. N° 2601/87) y las Resoluciones N° 095/10 P.G. y 136/09 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 095/10 P.G. se ha designado a partir del 01 de Agosto de 2010 a la agente Melina Beatriz Leiva en el cargo de Prosecretaria Administrativa de la OUMPF de Puerto Madryn.

Que en virtud de lo mencionado es necesario realizar la cobertura de un cargo de Oficial en dicha Oficina Única, que quedará vacante a consecuencia del ascenso de la citada Agente.

Que para dicha cobertura es necesario proceder al llamado a concurso de Antecedentes y Oposición conforme lo estipulado por el R.I.G. y el artículo 3° de la Resolución N° 136/09 P.G.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la ley,

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE

Artículo 1°: HABILITAR la cobertura de un (1) cargo vacante de Oficial en la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: LLAMAR a concurso de Antecedentes y Oposición, cerrado para los agentes de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, a fin de cubrir un (1) cargo vacante de Oficial.

Artículo 3°: DISPONER que la comisión evaluadora del presente Concurso quedará integrada por el Fiscal Jefe de la Jurisdicción de Puerto Madryn Dr. Daniel Esteban Báez, en calidad de Presidente, por un (1) representante de la Asociación de Empleados Judiciales y por el Director de Recursos Humanos de la Procuración General Lic. Fabián Nesprías.

Artículo 4°: FIJAR como fecha de inscripción los días **13, 14 Y 15** de Octubre de 2010 inclusive, de 08:00 a 13:00 horas, en la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn, sita en la calle Paulina Escardó intersección Avda. Irigoyen de dicha Ciudad. Los interesados deberán presentar nota de postulación dirigida al presidente de la comisión evaluadora, adjuntando certificación emitida

por el titular del organismo en el que presten funciones, en la que deberá constar el concepto, sanciones si las hubiere y tareas que cumple al tiempo de la inscripción, como así también en original y copia certificada toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

Artículo 5°: FIJAR como fecha para el examen escrito el día 01 de Noviembre de 2010 en el horario de 15:00 a 17:00 horas, en la sede de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Puerto Madryn, y el día 02 de Noviembre de 2010 a las 15:00 hs. el examen oral y entrevista personal.

Artículo 6°: ESTABLECER el siguiente temario para el concurso:

- 1) Carga de datos y manejo del sistema Coirón.
- 2) Principios generales del proceso acusatorio.
- 3) Responsabilidad del M.P.F. en el cumplimiento de los plazos.
- 4) Reglamento Interno General.
- 5) Funciones de la Oficina Judicial.

Artículo 7°: FIJAR la siguiente modalidad a la que se ajustará el Concurso respectivo:

a) Antecedentes: Hasta 20 puntos como máximo.

b) Prueba de Oposición Escrita: Teórico práctica de conocimientos que será desarrollada en dos (2) horas corridas, pasando a la instancia de evaluación oral y entrevista aquellos concursantes que hayan obtenido un puntaje mínimo de 25/50 (veinticinco mínimo sobre 50 máximo).

c) Prueba de Oposición Oral: La instancia oral se dividirá en dos partes, la primera mediante preguntas basadas en el temario y la segunda etapa a través de una entrevista personal totalizando esta segunda parte en 30 puntos, para evaluar las competencias laborales de los concursantes, basándose en el perfil del cargo de Oficial, de acuerdo a los siguientes indicadores: 1) Organización y Administración del tiempo (establecimiento de prioridades). 2) Dinamismo y celeridad (eficiencia). 3) Capacidad para comunicarse (gestual y verbal). 4) Sentido común y amplitud de criterios. 5) Habilidades para comprender consignas. 6) Cordialidad y presencia. 7) Relaciones interpersonales. 8) Orientación al servicio. 9) Flexibilidad y responsabilidad. 10) compromiso. 11) Capacidad para aprender.

Artículo 8°: SOLICITAR al Área de Comunicación Institucional de la Procuración General la publicación de la presente en la página Web del Ministerio Público Fiscal, correos electrónicos y medios locales correspondientes.

Artículo 9°: REGÍSTRÉS, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN ADM N° 156/10 P.G.